

C. JUAN

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600061622 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 29 de Marzo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito la siguiente información correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto. (DIF SALAMANCA)

- 1. Se me informo vía transparencia que la presidenta del DIF la señora Eugenia Martínez NO tiene facultades para entrevistar y solicitar la contratación de nuevo personal para la institución y para nuevos trabajadores del municipio de Salamanca, ENTONCES SI LLEGARA A PROBAR LO ANTERIOR Y QUE LO HACE SIN TENER FACULTADES, ¿PUEDE TENER CONSECUENCIAS EN SU ACTUAR?, ¿Qué TIPO DE SANCION ADMINISTRATIVA O PENAL PUDIERA TENER?.” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema DIF de Salamanca.

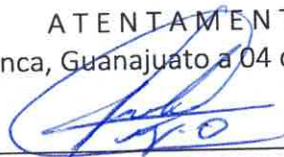
El Sistema DIF Salamanca no es competente para contestar lo solicitado.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Abril de 2022



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA